

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-0319-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

valor envio citatorio	\$ 14.000,00
valor envio aviso	\$ 14.000,00
valor agencias en derecho	\$ 494.000,00
valor total a cargo de los demandados	\$ 522.000,00

SON: QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE.
BUCARAMANGA, AGOSTO 2 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY.
Bucaramanga, Agosto 2 de 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

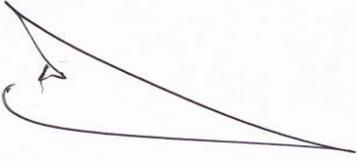
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

- 1)- **EN** atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

- 2)- **DE** la liquidación del crédito allegada por la parte actora, se ordena correr traslado a la otra parte por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tal como lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA.
JUEZ.**

TRASLADO. TÉRMINO TRES DÍAS. VENCE AGOSTO 6 DE 2021 4 P.M.
Bucaramanga, Agosto 3 de 2021



**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA**

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE
FIJA HOY: AGOSTO 3 DE 2021



**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA**